



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2018-MPH

Huaral, 31 de Octubre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de junio del 2011, se aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral" cuyo objeto es promover la participación e iniciativa de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las Instituciones públicas y privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Que, el Artículo 14° del citado Reglamento, define: "Los Reconocimientos son distinciones que se otorgan, por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad Huaralina (...). Esta distinción se concede como muestra de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, el COLEGIO PRIVADO HOGAR INFANTIL es fundado por doña GRISELDA GRANADINO DE BALLEEN el 26 de junio de 1953, Por Resolución Ministerial N° 5907 como centro pre escolar, lo que actualmente es educación inicial. En 1981 por Resolución 1350-Z-06 el servicio educativo se amplía a Educación Primaria Completa. En 1992, el servicio educativo se amplía, a Educación Secundaria Completa. La institución educativa ha venido formando a numerosos profesionales y líderes empresariales y políticos, a lo largo de sus 65 años de vida institucional, contribuyendo al desarrollo y progreso de nuestra provincia de Huaral, siempre guiados con su visión: "**Lograr alumnos competentes, basados en una sólida preparación académica, con valores y vocación de servicio**".

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2018-MPH

Jurídica de esta Corporación Edil, se complace en otorgar un justo y merecido reconocimiento al COLEGIO PRIVADO HOGAR INFANTIL y a su FUNDADORA GRISELDA GRANADINO DE BALLEEN, por su destacada trayectoria educativa y haber cumplido 65 años de vida institucional al servicio de la educación de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR un Reconocimiento y Felicitación al COLEGIO PRIVADO HOGAR INFANTIL y a su FUNDADORA GRISELDA GRANADINO DE BALLEEN, por su destacada trayectoria educativa y haber cumplido 65 años de vida institucional al servicio de la educación de Huaral, en el marco de las celebraciones por el 128° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

